



Manual de Organización

Coordinación General de Comunicación Social

*Dirección de Desarrollo Organizacional y
Eficiencia Presupuestal
Abril 2016*



LIC. EDUARDO GONZÁLEZ BLAS
Coordinador General de Comunicación Social

LIC. BLANCA YADIRA MARTÍNEZ AMÉZQUITA
Jefa de Departamento de Difusión

LIC. LAURA ELENA ROBLEDO PEREGRINA
Asistente de Difusión





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES
2014-2016

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>Ciudad de la gente buena</i>
	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
Código: MDO-CCS-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 06	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016		

1.0 CONTENIDO

1.0	Contenido.....	1
2.0	Presentación del Manual.....	2
3.0	Descripción de la Dependencia.....	2
4.0	Antecedentes.....	2
5.0	Filosofía Institucional.....	3
	a) Misión.....	3
	b) Visión.....	3
	c) Código de Ética.....	3
6.0	Participación en el Plan de Desarrollo Municipal.....	7
7.0	Marco Legal.....	7
8.0	Estructura Orgánica.....	7
	a) Organigrama de Código.....	8
9.0	Atribuciones.....	9
10.0	Inventario de Puestos.....	10
11.0	Directorio.....	11

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>Ciudad de la gente buena</i>
	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-CCS-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 06	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

2.0 PRESENTACIÓN DEL MANUAL

Este Manual de Organización contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, organización, objetivo y funciones de la Coordinación General de Comunicación Social, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.

3.0 DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA

La Coordinación General de Comunicación Social tiene como función principal implementar la normatividad hacia las Dependencias Municipales sobre la difusión de obras, programas y acciones del Gobierno Municipal; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza la Presidencia Municipal de Aguascalientes; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta coordinación.



Esta coordinación está al servicio de cada una de las dependencias que integran el H. Ayuntamiento para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera. Al externo mantiene una estrecha relación con los diferentes medios de comunicación, para definir las pautas y estrategias publicitarias en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generada por toda la Presidencia Municipal.

Otro medio, no menos importante con el que se cuenta para la difusión institucional de la Presidencia Municipal, es la página de Internet y las redes sociales, en el portal se incluye diariamente los boletines informativos, las campañas de difusión vigentes y la información necesaria para mantener informada a la ciudadanía.

4.0 ANTECEDENTES

En sus inicios la Coordinación General de Comunicación Social fungía como la Dirección de Prensa y estaba conformada por una plantilla muy reducida del personal. Con el tiempo fue consolidándose como una de las áreas de mayor importancia, debido a la necesidad de proyectar hacia el exterior la función y el desempeño del Gobierno Municipal a favor de la comunidad. Con la transición de una administración a otra surgió la necesidad de impulsar el crecimiento en la estructura organizacional de ésta área; por lo que comenzó la creación de nuevas áreas y la contratación de personal capacitado para realizar las funciones requeridas. Actualmente, la Coordinación General de Comunicación Social es una de las áreas más importantes de la Presidencia Municipal, cuenta con una plantilla de 39 personas distribuidas en 6 Departamentos.

En la actual Administración **2014-2016** del **Ing. Juan Antonio Martin del Campo Martin del Campo** se llevaron cambios de reingeniería en su Organigrama, como la eliminación de la Coordinación Administrativa, Enlace de Comunicación y el Asistente, el cambio del Departamento de Análisis y Síntesis Informativa a Departamento de Análisis y Síntesis.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>Ciudad de la gente buena</i>
	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-CCS-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 06	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

5.0 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

a) Misión

Ser el impulsor de la inclusión social, la igualdad y el desarrollo armónico de la población de Aguascalientes, a través de una administración eficiente y transparente de los recursos, que permita a las personas recobrar la confianza y la credibilidad en las instancias municipales.

b) Visión

Aguascalientes es una comunidad armónica en la que la gente buena vive en paz y con tranquilidad, en un entorno respetuoso de los derechos humanos.

NOTA: Cada dependencia cuenta con su propia misión y visión para su consulta.

c) Código de Ética



CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

El presente Código de Ética rige en el Municipio de Aguascalientes y será aplicable a cada una de las mujeres y hombres que ejercen el servicio público en el gobierno municipal, sin distinción de su nivel jerárquico, función o vínculo contractual, correspondiéndoles sus conocimientos, observancia, enriquecimiento y permanente difusión.

Tiene como finalidad:

- I. Establecer principios y valores que den sentido al diario desempeño de las actividades y funciones de cada servidora y servidor público del Municipio de Aguascalientes, coadyuvando a la excelencia de la función administrativa, independientemente a las disposiciones legales que regulan su desempeño.
- II. Establecer los criterios y valores que impulsen la equidad de género, la no discriminación, la transparencia, honestidad, responsabilidad, un entorno laboral libre de violencia, solidaridad e imparcialidad entre otros considerados imprescindibles para el adecuado ejercicio del poder público.
- III. Fomentar la conducta ética en el ejercicio de la función pública orientada siempre al servicio de la ciudadanía.

La incorporación a cualquiera de las entidades que componen la administración pública municipal de Aguascalientes implica la promoción de este código de principios y valores por parte de cada trabajadora y trabajador, favoreciendo una imagen del servicio público profesional, cálida, respetuosa de la diversidad, así como un comportamiento congruente en cada uno de los ámbitos de la vida social.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES			 AGUASCALIENTES <i>Ciudad de la gente buena</i>
	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
Código: MDO-CCS-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 06	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS Y VALORES PRINCIPIOS

Gobernanza

Se entiende como la construcción colectiva, inclusiva, y consensuada de un ambiente generalizado de confianza que afecta positivamente la eficiencia, legitimidad y solidez financiera de la administración pública, estimulando la participación ciudadana.

Es consecuencia de un equilibrio sano y corresponsable entre la vida privada y la pública, teniendo puentes entre los hogares con las secretarías y organismos municipales, potenciándose las condiciones para que todos los sectores de la población ejerzan sus derechos.

Convivencia y seguridad ciudadana

Principio común a toda la estructura operativa del gobierno municipal, aplicado para la prevención de las violencias, los delitos, las adicciones y los accidentes viales, mediante una suma de acciones con la sociedad civil para coproducir la seguridad ciudadana enfatizando la resolución no violenta de conflictos.

Igualdad

Es el principio que implica la erradicación de todas las formas de discriminación. Reconoce en cada persona la libertad para el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias que le permitan hacer elecciones trascendiendo cualquier limitación motivada por estereotipos o prejuicios, de forma tal que sus derechos, obligaciones y oportunidades no dependen de su origen étnico, racial, nacional, sexo, género, edad, estado civil, lengua, religión, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, opiniones, preferencia u orientación sexual o cualquier otra análoga.

Igualdad de género entre mujeres y hombres



Este principio ético establece que las necesidades y características de mujeres y hombres son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de forma tal que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así cualquier forma de discriminación por tal motivo.

Equidad de género entre mujeres y hombres

Principio ético de justicia que consiste en eliminar los desequilibrios existentes en el acceso y control de los recursos entre mujeres y hombres, para lograr el reconocimiento a las diferencias de género, sin que éstas impliquen una razón para discriminar.

Conciliación entre la vida laboral, familiar y personal

Implica la búsqueda de todas las acciones favorables que permitan a mujeres y hombres, de manera armónica, corresponsable, participativa y desde una perspectiva de género, la mejor concordancia posible entre el mundo del trabajo y la vida familiar.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>Ciudad de la gente buena</i>
	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-CCS-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 06	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

Combate a la violencia laboral

Principio que compromete a mujeres y hombres con la preservación de un ambiente laboral sano, libre de toda forma de violencia laboral, principalmente el hostigamiento sexual, entendido como un comportamiento inaceptable que contradice las políticas de equidad, igualdad de trato, oportunidades y derechos de las y los trabajadores a recibir un trato justo y respetuoso.

Sustentabilidad

Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

VALORES

Honestidad

Obrar con rectitud e integridad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión. Actuando en todo momento de manera recta, satisfaciendo el interés general, omitiendo todo provecho o ventaja personal, sin buscar o aceptar compensaciones o prestaciones que comprometan el ejercicio del servicio público.

Imparcialidad

No hacer distinción por razones de origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

Actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.



Valor que invita a una conducta responsable, respetando el derecho de todas las personas, rechazando cualquier gestión que privilegie a un grupo o partido político determinado.

Justicia

Disposición permanente para el debido cumplimiento de las funciones y responsabilidades, que demanda otorgar a cada quien lo que es debido, tanto en sus relaciones con el ayuntamiento, la ciudadanía y quienes integran el servicio público.

Solidaridad

Generación de cohesión social a través del apoyo mutuo, creadora de generosidad, la cooperación, el desprendimiento y la participación.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>Ciudad de la gente buena</i>
	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
Código: MDO-CCS-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 06	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016		

Legalidad

Conocer, respetar y hacer cumplir la constitución, las leyes y reglamentos que se relacionen con el ejercicio del servicio público, fomentando el respeto y vigilancia de la autonomía municipal, las relaciones y coordinaciones con las instituciones de los demás niveles de gobierno, en el marco de la constitución federal, estatal y las demás leyes de la materia.

Respeto



Dar a todas las personas un trato digno. Sin realizar actos de exclusión o discriminatorios hacia la ciudadanía o con las trabajadoras y trabajadores que integran la administración municipal. Tener para toda la gente un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar su origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

Responsabilidad

Responder por las consecuencias derivadas del ejercicio del servicio público, obrando con la premisa de saber responder a las acciones realizadas afrontando las consecuencias de cada acto, encaminando el proceder hacia la satisfacción de las demandas sociales.

Transparencia

Garantizar el acceso de toda persona a la información pública que genere, recopile, mantenga, procese, administre o se encuentre en posesión de las dependencias y entidades municipales, favoreciendo una rendición de cuentas constante, permitiendo el libre acceso de la población sin más límites que las que la propia ley imponga.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>Ciudad de la gente buena</i>
	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-CCS-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 06	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

7.0 PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

A fin de colaborar con los Ejes para el Desarrollo de la Ciudad de Aguascalientes contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, la Coordinación General de Comunicación Social clasifica sus compromisos de la siguiente manera:

EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA	GABINETE	PROGRAMA DE TRABAJO
EJE 1. NUESTRA GENTE	1. Desarrollo Humano	GABINETE DE DESARROLLO HUMANO	1.1 Con Nuestra Gente.
EJE 5. BUENAS CUENTAS	1. Transparencia y rendición de cuentas	GABINETE FINANCIERO Y DE TRANSPARENCIA	1.1 Transparencia
	3. Gobierno cercano a la gente		3.2 Gestión e innovación gubernamental 3.3 Capacitación y desarrollo integral del capital humano

7.0 MARCO LEGAL



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 41, Fracción III y apartado C, y Artículo 134.
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 89.
- Código Municipal de Aguascalientes, Artículo 105 Fracción VIII, Artículo 106 Fracción X, y apartado 7.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes Ejercicio 2014.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental

8.0 ESTRUCTURA ORGÁNICA

ARTICULO 98 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE

VII.- COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Departamento de Producción Gráfica
 Departamento de Comunicación Digital
 Departamento de Información
 Departamento de Difusión
 Departamento de Análisis y Síntesis

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>Ciudad de la gente buena</i>
	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
Código: MDO-CCS-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 06	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016		

9.0 ATRIBUCIONES

Las contempla el Código Municipal en el ARTÍCULO 101 Corresponde a la Coordinación General de Comunicación Social lo siguiente:


- I. Coordinar los programas de información por los canales de comunicación adecuados, sobre las actividades del H. Ayuntamiento, de la Presidencia Municipal y sus Dependencias o Unidades Administrativas.
- II. Recopilar, procesar y analizar la información que resulte de utilidad, tanto para las Autoridades Municipales como para la comunidad.
- III. Mantener informado al H. Ayuntamiento, al Presidente Municipal y a las Dependencias o Unidades Administrativas de la Presidencia, sobre las manifestaciones de expresión pública y social relativa a su actuación.
- IV. Mostrar una imagen veraz y adecuada, del H. Ayuntamiento y Administración Municipal ante la sociedad.
- V. Emitir la normatividad en materia de comunicación social a que deberán sujetarse las dependencias del Gobierno Municipal.
- VI. Garantizar que la información proveniente del gobierno municipal se difunda a toda la población. VII. Realizar campañas publicitarias para dar a conocer a la ciudadanía los planes de trabajo y acciones emprendidas por el gobierno municipal.
- VIII. Organizar las conferencias que a los medios de comunicación ofrezcan el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal y funcionarios de la administración.
- IX. Presentar al Presidente Municipal los planes de trabajo, presupuesto y evaluaciones relativos a sus funciones.
- X. Cubrir las actividades y eventos de la Presidencia Municipal mediante material videograbado, archivándolo y brindando información de apoyo a los miembros del H. Ayuntamiento sobre los temas que se requiera.
- XI. Las demás que les confiera la Legislación vigente, o que les encomiende el H. Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal.

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES			 AGUASCALIENTES <i>Ciudad de la gente buena</i>
	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
Código: MDO-CCS-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 06	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

10.0 INVENTARIO DE PUESTOS

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

COORDINADOR/A GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DGP- CCS- CCS- CCS-01
ASISTENTE	DGP- CCS- CCS- CCS-02
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN GRÁFICA	DGP- CCS- JPG- JPG-01
CAMARÓGRAFO/A	DGP- CCS- JPG- JPG-02
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DIGITAL	DGP- CCS- JCD- JCD-01
ANALISTA	DGP- CCS- JCD- JCD-02
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN	DGP- CCS- JIN- JIN-01
ASISTENTE DE INFORMACIÓN	DGP- CCS- JIN- JIN-02
COORDINADOR/A DE INFORMACIÓN	DGP- CCS- JIN- JIN-03
REPORTERO/A	DGP- CCS- JIN- JIN-04
MENSAJERO/A	DGP- CCS- JIN- JIN-05
FOTÓGRAFO/A	DGP- CCS- JIN- JIN-06
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN	DGP- CCS- JDI- JDI-01
ASISTENTE DE DIFUSIÓN	DGP- CCS- JDI- JDI-02
DISEÑADOR/A	DGP- CCS- JDI- JDI-03
DIBUJANTE	DGP- CCS- JDI- JDI-04
JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS	DGP- CCS- JAS- JAS-01
COORDINADOR/A DE SÍNTESIS INFORMÁTICA	DGP- CCS- JAS- JAS-02
ANALISTA DE SÍNTESIS INFORMATIVA	DGP- CCS- JAS- JAS-03

 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	MUNICIPIO AGUASCALIENTES				 AGUASCALIENTES <i>Ciudad de la gente buena</i>
	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN				
	Código: MDO-CCS-01	Fecha de Edición: 01-Junio-2012	Rev: 06	Fecha de Revisión: 30-Abril-2016	

11.0 DIRECTORIO

Coordinador General de Comunicación Social
 Jefe de Departamento de Producción Gráfica
 Jefe de Departamento de Comunicación Digital
 Jefa de Departamento de Información
 Jefa de Departamento de Difusión
 Jefa de Departamento de Análisis y Síntesis

Lic. Eduardo González Blas
 Lic. Jaime González Valdivia
 Lic. Ricardo Fuentes Gutiérrez
 Lic. Martha Alicia Romo López
 Lic. Blanca Yadira Martínez Amézquita
 Lic. Luz del Carmen Zapata Aguilera